



## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las ocho horas veintiséis minutos del veintinueve de octubre del dos mil veinte.-----

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la empresa **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA DEL ATLÁNTICO S.R.L** en contra del acto de adjudicación de la **Contratación Directa Concursada No. CD-002-3318-DIEE-2020** promovida por la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE PUEBLO CIVIL** para la construcción de la escuela de pueblo civil, acto recaído a favor del **CONSORCIO SAENZ – MICA** por un monto de **¢563.398.149,64**.-----

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 1 al 20 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso **30961, 30964 y 30968**. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2020006857** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General de la República [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”.-----

II. Además, se previene a la **ADMINISTRACIÓN** para que junto con su respuesta a esta audiencia aporte la siguiente información: a) Indicar el medio, la fecha y la hora en la cual se notificó a los oferentes el acto final de adjudicación y en cuáles folios del expediente administrativo

están las constancias de notificación del acto de adjudicación a todos los participantes del concurso. b) indicar si la Junta Administrativa tiene autorización de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública para emitir el acto de adjudicación después del plazo máximo de cuatro meses indicado por la DIEE en el oficio DIEE-DC-A-0034-2020 del 13 de marzo del 2020. En caso de que su respuesta sea positiva, deberá indicar en cuáles folios del expediente administrativo consta la autorización de la DIEE para que esa Junta pudiera emitir el acto de adjudicación después del plazo otorgado inicialmente.-----

III. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

**NOTIFÍQUESE.**-----

David Venegas Rojas  
Fiscalizador



DVR/mjav  
NI: 30961, 30964, 30968, 31796, 31958, 32328.  
NN: 16871 (DCA-4052-2020)  
G: 2020003918-1  
Expediente.: CGR-REAP-2020006857